

2503-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las ocho horas con cincuenta y tres minutos del once de agosto de dos mil veintiuno.
Subsanación de nombramientos dentro del proceso de renovación de estructuras del partido UNIDAD SOCIAL CRISTIANA en distritos de las provincias San José y Limón.

Mediante oficios DGRE-550-2021 de fecha nueve de agosto y DRPP-5060-2021 de fecha diez de agosto, ambos del dos mil veintiuno, estos organismos electorales, le comunicaron al partido Unidad Social Cristiana, la aplicación de las renunciaciones de los señores Randall Álvarez Solano, cédula de identidad 107860878, al partido Patria, Igualdad y Democracia; Hannia Agüero Guerrero, cédula de identidad 107840824, al partido Movimiento Libertario; Francia María Moreira Chavarría, cédula de identidad 110710065, al partido Accesibilidad sin Exclusión; Randall Sibaja Miranda, cédula de identidad 114880900, al partido Movimiento Libertario; Yanira Fajardo Pérez, cédula de identidad 701470847, al partido Liberación Nacional.

Debido a lo anterior, se subsanan inconsistencias señaladas por este Departamento al partido Unidad Social Cristiana mediante autos 2284-DRPP-2021, 2292-DRPP-2021, 2294-DRPP-2021, todos del tres de agosto del presente año; 2308-DRPP-2021 del cuatro de agosto de dos mil veintiuno, correspondientes a las estructuras distritales de Matina de la provincia de Limón; Desamparados, Turrubares y Central de la provincia de San José, respectivamente. Por lo que las estructuras quedan integradas de la siguiente manera:

PROVINCIA SAN JOSÉ

CANTON CENTRAL

DISTRITO HOSPITAL

Inconsistencia advertida: Randall Álvarez Solano, cédula de identidad 107860878, como delegado territorial, en virtud de que presenta doble militancia con el partido Patria, Igualdad y Democracia, al estar nombrado como volcal 1 suplente de la provincia de San José, acreditado así mediante resolución DGRE-123-DRPP-2017 de las quince horas con treinta minutos del treinta de octubre de dos mil diecisiete.

Subsanación: Se aplica la renuncia del señor Randall Álvarez Solano, cédula de identidad 107860878, al partido Patria, Igualdad y Democracia, mediante oficio DGRE-550-2021, de

fecha nueve de agosto del presente año, quedando la nómina de delegados de la siguiente manera:

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
111650680	KENNETH FERNANDO FONSECA MARTINEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
117490552	ARIELA FERNANDA ALVAREZ ROSALES	TERRITORIAL PROPIETARIO
900770213	ROGER MAURICIO VALVERDE PORTUGUEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
112320644	CINDY TATIANA ALFARO CERDAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
107860878	RANDALL ALVAREZ SOLANO	TERRITORIAL PROPIETARIO

Observación: Persiste la inconsistencia señala en el auto 2308-DRPP-2021 de las ocho horas con treinta y cinco minutos del cuatro de agosto de dos mil veintiuno, en cuanto a que se encuentra pendiente la designación de un delegado en el distrito de Zapote, cantón Central, Provincia San José.

CANTON DESAMPARADOS

DISTRITO SAN RAFAEL ABAJO

Inconsistencia advertida: Randall Sibaja Miranda Sibaja, cédula de identidad 114880900, como delegado territorial, en virtud de que presenta doble militancia con el partido Movimiento Libertario, al estar nombrado como presidente propietario y delegado territorial del cantón de Desamparados, de la provincia de San José, acreditado así por este Departamento mediante auto 1208-DRPP-2017 de las once horas con veinticuatro minutos del veinte de junio de dos mil diecisiete.

Subsanación: Se aplica la renuncia del señor Randall Sibaja Miranda Sibaja, cédula de identidad 114880900, al partido Movimiento Libertario, mediante oficio DRPP-5060-2021, de fecha diez de agosto del presente año, quedando la nómina de delegados de la siguiente manera:

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
105580445	MARJORIE CASCANTE ROJAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
801000664	PAOLA ANDREA ROJAS CHAVARRO	TERRITORIAL PROPIETARIO
111380430	ANDRES SALAZAR MADRIGAL	TERRITORIAL PROPIETARIO
111390565	ANGIE BONILLA JIMENEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
114880900	RANDALL SIBAJA MIRANDA	TERRITORIAL PROPIETARIO

Observación: Persiste la inconsistencia señala en el auto 2292-DRPP-2021 de las once horas con cero minutos del tres de agosto de dos mil veintiuno, en cuanto a que se encuentra

pendiente la designación de delegados en los distritos de San Juan de Dios y Los Guido, cantón Desamparados, Provincia San José.

CANTON TURRUBARES

DISTRITO SAN PABLO

Inconsistencia advertida: Hannia Agüero Guerrero, cédula de identidad 107840824, como delegado territorial, en virtud de que presenta doble militancia con el partido Movimiento Libertario, al estar nombrada como fiscal suplente del cantón de Turrubares, de la provincia de San José, acreditada así por este Departamento mediante auto 2068-DRPP-2017 de las ocho horas veintiséis minutos del siete de setiembre de dos mil diecisiete.

Subsanación: Se aplica la renuncia de la señora Hannia Agüero Guerrero, cédula de identidad 107840824, al partido Movimiento Libertario, mediante oficio DRPP-5060-2021, de fecha diez de agosto del presente año, quedando la nómina de delegados de la siguiente manera:

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
104710027	JOSE LUIS MORA BARBOZA	TERRITORIAL PROPIETARIO
104480627	FREDDY ULLOA NUÑEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
107560772	SOLEIDA MORERA AGUERO	TERRITORIAL PROPIETARIO
116310942	FRANKLIN GABRIEL ARIAS ROBLES	TERRITORIAL PROPIETARIO
107840824	HANNIA AGÜERO GUERRERO	TERRITORIAL PROPIETARIO

DISTRITO SAN JUAN DE MATA

Inconsistencia advertida: Francia María Moreira Chavarría, cédula de identidad 110710065, como delegada territorial, en virtud de que presenta doble militancia con el partido Accesibilidad sin Exclusión, al estar nombrada como presidenta propietaria y delegada territorial del cantón de Turrubares, de la provincia de San José, acreditada así por este Departamento mediante auto 360-DRPP-2017 de las quince horas con cincuenta y ocho minutos del treinta de marzo de dos mil diecisiete.

Subsanación: Se aplica la renuncia de la señora Francia María Moreira Chavarría, cédula de identidad 110710065, al partido Accesibilidad sin Exclusión, mediante oficio DRPP-5060-2021, de fecha diez de agosto del presente año, quedando la nómina de delegados de la siguiente manera:

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
105870150	OLGER HUMBERTO MORA VARGAS	TERRITORIAL PROPIETARIO

108090067	ROCIO ROJAS CESPEDES	TERRITORIAL PROPIETARIO
115730348	RAFAEL EDUARDO LAURENT ROJAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
118570906	ANIBAL ERNESTO VARGAS UMAÑA	TERRITORIAL PROPIETARIO
110710065	FRANCIA MARIA MOREIRA CHAVARRIA	TERRITORIAL PROPIETARIO

Observación: Con las acreditaciones de las señoras Hannia Agüero Guerrero y Francia María Moreira Chavarría, se subsana lo señalado en el auto 2294-DRPP-2021 de las once horas con ocho minutos del tres de agosto de dos mil veintiuno, en cuanto a que se encontraba pendiente de designar delegados en los distritos de San Pablo y San Juan de Mata del cantón TURRUBARES, de la provincia de SAN JOSÉ.

PROVINCIA LIMÓN

CANTON MATINA

DISTRITO MATINA

Inconsistencia advertida: Yanira Fajardo Pérez, cédula de identidad 701470847, en el cargo de delegada territorial, toda vez que presenta doble militancia. De acuerdo con los registros que al efecto lleva este Departamento, fue acreditada como fiscal propietario, en el cantón de Matina, de la provincia de Limón, con el partido Liberación Nacional, acreditada mediante auto 1695-DRPP-2017 de las catorce horas cuarenta y cinco minutos del tres de agosto de dos mil diecisiete.

Subsanación: Se aplica la renuncia de la señora Yanira Fajardo Pérez, cédula de identidad 701470847, al partido Liberación Nacional, mediante oficio DRPP-5060-2021, de fecha diez de agosto del presente año, quedando la nómina de delegados de la siguiente manera:

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
110510731	JOSE MANUEL LEE OBANDO	TERRITORIAL PROPIETARIO
106860447	MARJORIE ROBLES ULLOA	TERRITORIAL PROPIETARIO
900840073	ELIECER VARGAS SALAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
701780023	DAISY JOHANNA CASTRO URTECHO	TERRITORIAL PROPIETARIO
701470847	YANIRA FAJARDO PEREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO

Observación: Con la acreditación de la señora Yanira Fajardo Pérez, se subsana lo señalado en el auto 2284-DRPP-2021 de las diez horas con diecinueve minutos del tres de agosto de dos mil veintiuno, en cuanto a que se encontraba pendiente de designar un delegado en el distrito de Matina del cantón MATINA, de la provincia de LIMON.

En virtud de lo expuesto, el partido UNIDAD SOCIAL CRISTIANA deberá tomar nota de las inconsistencias señaladas en los distritos de Zapote, cantón Central; San Juan de Dios, Los

Guido, cantón Desamparados, todos de la provincia de San José, en razón de lo anterior al tenerse que la agrupación política no completó satisfactoriamente las nóminas de delegados territoriales en dichos distritos, y lo dispuesto en la resolución N.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete, no se autoriza al partido político para que realice las asambleas cantonales de CENTRAL Y DESAMPARADOS de la provincia de SAN JOSE.

Al comprobarse que el partido UNIDAD SOCIAL CRISTIANA completó satisfactoriamente las estructuras de los delegados distritales en los cantones de Turrubares de la provincia San José; Matina de la provincia de Limón y de conformidad con lo estipulado en el artículo cuarto del Reglamento citado, y lo dispuesto en la resolución N.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete, se autoriza para que continúe con la celebración de las asambleas cantonales supra citadas.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

NOTIFIQUESE. -

**Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos**

MCV/jfg/yag

C.: Exp. n.º 10381-83, partido Unidad Social Cristiana

Ref., No.: 15052,15057,15059,15231,15256,15258,14081,14085,14301,14323,14077,14324-2021